

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
RESOLUCIÓN MODIFICATIVA n.º 36/2024
CONTRATO n.º 006 /2024
LICITACION COMPETITIVA n.º 004 /2024

DISTRIBUIDO
FECHA: 24 SEP 2024
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2024"

En el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), en el Distrito de San Salvador, San Salvador Centro, a las nueve horas del día veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante solicitud de compra con referencia número 2024-SG-005, recibida en la Unidad de Compras Públicas el día nueve de noviembre del año dos mil veintitrés, suscrita por el Licenciado Raúl Alexander García Castellón, Jefe de la unidad de Servicios Generales en funciones, con el visto bueno del Licenciado Wilfredo Argueta Cazares, Gerente Administrativo, en la que se requiere el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2024", y después de haber realizado el proceso de Licitación Competitiva n.º LC-004-2024, denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2024", resultó adjudicada la empresa IMPRESSA TALLERES, S.A de C.V., por el monto de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$229,600.00), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según resolución de adjudicación n.º 020 /2024, emitida por el Director Ejecutivo del Fondo Solidario para la Salud, a las ocho horas con treinta minutos, del día veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro; y que se materializó a través del Contrato n.º 006/2024.
- II. Que mediante oficio con referencia n.º 591-DRSC-2024, de fecha trece de septiembre del presente año, el Doctor Osmín Soriano Pocasangre, Director de la Región de Salud Central, con copia al Doctor Marbel Alexander Magaña Revelo, Director de Primer Nivel de Atención de MINSAL, solicita a esta Dirección Ejecutiva el



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

apoyo de Fosalud amparado en el Convenio Marco de Cooperación MINSAL-FOSALUD, a fin que se pueda financiar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del vehículo PLACAS N 11072-2011, MARCA: TOYOTA; MODELO: LAND CRUISER, destacada en la Unidad de Salud intermedia de Ciudad Arce, La Libertad Centro, departamento de La Libertad, que está siendo y seguirá siendo utilizada en horario FOSALUD y que es parte de todo el engranaje para una oportuna, eficiente y eficaz atención en salud a la población.

- III. Que según oficio con referencia GA-USG-F021-061-2024, de fecha dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el señor Melvin Antonio Salguero Marinero, en su calidad de administrador de contrato, con el visto bueno del Licenciado Raúl Alexander García Castellón, Coordinador de Transporte del Fosalud, solicitó a la sociedad IMPRESSA TALLERES, S.A. de C.V. de conformidad a la **CLÁUSULA SEGUNDA, CONDICIONES GENERALES Y/O ESPECIFICAS**, del contrato 006/2024, derivado de la Licitación Competitiva n.º 004/2024, en el sentido de adicionar la ambulancia marca Toyota, modelo Land Cruiser, color blanco con distintivo institucional, año 2018, placas N 11072, al referido contrato, específicamente en el ítem DOS; manifestando la sociedad IMPRESSA TALLERES, S.A. de C.V., mediante nota de la misma fecha, suscrita por el Ingeniero Luis Enrique Simó Troya, en su calidad de Apoderado Especial Administrativo, su disponibilidad para la inclusión de la ambulancia relacionada al ítem DOS del contrato n.º 006/2024, según los precios establecidos y condiciones generales y/o específicas.
- IV. Que mediante memorándum con referencia: GA-USG-M01-258-2024, recibido en la Unidad de Compras Públicas, en fecha dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el señor Melvin Antonio Salguero Marinero, Administrador del Contrato n.º 006/2024, solicita la modificativa del referido contrato para ser añadida una ambulancia marca Toyota, modelo Land Cruiser, color blanco con distintivo institucional, año 2018, placas N 11072, a nombre del MINSAL y que ante la necesidad planteada por el Director de la Región de Salud Central, Doctor Daniel Osmín Soriano Pocasangre, en oficio n.º 591-DRSC-2024 recibido y marginado por Dirección



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Ejecutiva, y amparados bajo el Convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Salud y el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), se pueda financiar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, de dicha ambulancia destacada en la unidad de Salud de Ciudad Arce, La Libertad Centro, departamento de la Libertad, aclarando que se ha recibido buena atención y servicio de parte de IMPRESSA TALLERES para dichos mantenimientos, no teniendo reclamos a la fecha con base a la cláusula segunda de las condiciones generales y/o específicas numeral trece, del contrato en mención, el cual dice: *13) El Fosalud, según sus necesidades tendrá la facultad de aumentar o disminuir la flota de vehículos indicada en el listado mediante una notificación escrita al oferente adjudicado emitida por el Administrador del Contrato y con visto bueno de la jefatura inmediata. Es de aclarar, que las ambulancias que son comodinos o de reserva, se llevará a mantenimiento preventivo y correctivo a los talleres contratados, de acuerdo con el lugar donde estén asignadas, al momento en que demandan del servicio, las ambulancias que son comodines han sido detalladas por formalidad se hace dicha petición.*

- V. Que mediante memorando GA-UCP-M01-336-2024, recibido en la gerencia legal en fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro; la licenciada Ligia Torrellas Majano, jefe de la Unidad de Compras Públicas, remite solicitud de modificativa del contrato n.º 006 /2024, para el trámite pertinente conforme a la Ley.
- VI. Que conforme a lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, la modificativa solicitada, ha sido requerida cumpliendo las formalidades que la Ley de Compras Públicas establece para dar trámite a la misma; adjuntando las notas emitidas por el administrador del contrato n.º 006/2024, valorando la necesidad de la inclusión de la ambulancia PLACAS N 11072-2011, MARCA: TOYOTA; MODELO: LAND CRUISER a petición del MINSAL al contrato 006/2024, derivado de la Licitación Competitiva n.º 004/2024 denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2024".



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

VII. Que en sesión extraordinaria del consejo directivo número **VEINTITRÉS** celebrada a las ocho horas, del día diecinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro, se desarrolló el punto de acta número **OCHO**, en el cual el consejo directivo de Fosalud aprobó en forma unánime la modificación al contrato 006/2024, con la contratista **IMPRESSA TALLERES S.A. de C.V.**, en virtud del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)** que establece que ambas instituciones cooperarán mutuamente para: *Realizar las gestiones administrativas, adquisiciones y contrataciones según los requerimientos presentados oportunamente, de acuerdo a la disponibilidad financiera que se tenga.*; asimismo, en base a la **CLÁUSULA SEGUNDA** del contrato relacionado, denominada **CONDICIONES GENERALES Y/O ESPECIFICAS**, específicamente la número 13) faculta al fosalud para que según sus necesidades pueda *aumentar o disminuir la flora de vehículos indicada en el listado mediante una notificación escrita al oferente adjudicado emitida por el Administrador de contrato y con visto bueno de la jefatura inmediata;* y a la **CLÁUSULA NOVENA** denominada **MODIFICACIÓN** que establece que el Fosalud podrá modificar el contrato en ejecución de común acuerdo entre las partes, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo ciento cincuenta y ocho de la LCP.

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad al artículo 158, inciso cuarto de la Ley de Compras Públicas - EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD – Fosalud, junto con la sociedad **IMPRESSA TALLERES, S.A. de C.V.**, - acuerdan y **RESUELVEN:**

1. **MODIFICAR EL CONTRATO** no. 006/2024, proveniente de la Licitación Competitiva n.º 004/ 2024, denominada **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2024"**; incorporando la ambulancia **PLACAS N 11072-2011, MARCA: TOYOTA; MODELO: LAND CRUISER**, destacada en la Unidad de Salud intermedia de Ciudad Arce, La Libertad Centro, departamento de La Libertad, a



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

la lista de vehículos para recibir mantenimientos preventivos y correctivos, según los precios establecidos y condiciones generales y/o específicas contratadas. de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM 2: Zona Metropolitana – Central – Paracentral														
Ítem 2	19 vehículos para Mantenimiento Preventivo y Correctivo asignados a: La Región Central: 6													
	Tipo de vehículo	Marca	Modelo	Año				Cantidad						
	Ambulancia	Toyota	Land Cruiser	2012				1						
	Ambulancia	Toyota	Land Cruiser	2015				1						
	Ambulancia	Toyota	Land Cruiser	2007				1						
	Ambulancia	Nissan	Patrol	2007				2						
	Ambulancia	Toyota	Land Cruiser	2018				1						
	Región Metropolitana: 6													
	Tipo de vehículo	Marca	Modelo	Año							Cantidad			
	Ambulancia	Toyota	Land Cruiser	2012							1			
	Ambulancia	Toyota	Land Cruiser	2017							1			
	Ambulancia	Nissan	Patrol	2007							3			
	Ambulancia	Nissan	Patrol	2008							1			
	Región Paracentral: 7													
	Tipo de vehículo	Marca	Modelo	Año										Cantidad
	Ambulancia	Nissan	Patrol	2007										3
	Ambulancia	Nissan	Patrol	2008										1
	Ambulancia	Toyota	Land Cruiser	2015										1
	Ambulancia	Toyota	Land Cruiser	2017										1
	Ambulancia	Toyota	Land Cruiser	2019										1
				\$138,200.00	\$138,200.00									



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

2. Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el contrato respectivo, y deberán cumplirse a cabalidad para la presente resolución modificativa.

3. La presente modificativa y todos los demás documentos anexos formarán parte integral del contrato en relación, en todo lo demás se estará a lo dispuesto en el Contrato n°.006/2024.



Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Director Ejecutivo
Fondo Solidario para la Salud
Contratante

IMPRESA TALLERES, S.A. de C.V.
Contratista

